

RESOLUCION No. RL- 7825

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 13 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.";

QUE la señora Gloria Luz Giraldo de Rivera, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el Carnet de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el No. AP-109, de 3 de diciembre de 1980;

QUE el Banco del Pichincha, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-035, de 19 de enero de 1981, ha emitido in forme favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (s/.150.000) dividido en ciento cincuenta (150) participaciones de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

.../...

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 18 de diciembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 18 de diciembre de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

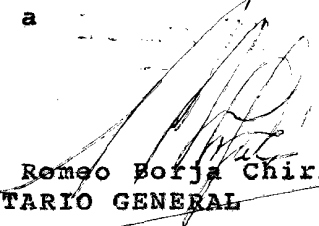
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 18 de diciembre de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 ENE. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, referente a la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Lcdo. Remeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
MPP.-
19-I-81
